
San Andrés de Giles, 20 de abril de 2018.

COMUNICACIÓN N° 722

Visto:

La ordenanza 2004 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias a fin de proceder a la construcción de un cartel en la intersección de la Ruta Nacional nro. 7 y Acceso Cámpora y otro en la intersección de la Ruta Provincial nro. 41 y Acceso Colon, de acuerdo a los planos oportunamente adjuntados; y

Considerando:

Que sería importante que nuestra ciudad cabecera cuente en sus accesos con carteles que indiquen su nombre a fin de que quienes transitan por la Ruta 7 o 41 pueden distinguir nuestra ciudad;

Que la ordenanza 2004 ha sido aprobada por este honorable cuerpo en el mes de abril de 2017;

Que, a la fecha no existe inicio de obra alguno tendiente al cumplimiento de la mencionada ordenanza;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable cuerpo las gestiones realizadas a la fecha y tendientes a lograr el cumplimiento de la ordenanza 2004/17.

Artículo 2°: Requerir al Departamento Ejecutivo estime el tiempo necesario para el acatamiento de la mencionada ordenanza.

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 19 de abril de 2018.-